

SUPUESTO nº 5.
08 Noviembre 2023.

Encontrándose de patrulla en la calle....., un ciudadano les denuncia que en el paseo, detrás de una vivienda abandonada a una gran cantidad de jóvenes consumiendo bebidas alcohólicas, por lo que se trasladan al lugar indicado comprobando la veracidad de la llamada, al actuar con un grupo de unos 10 jóvenes, el resto de grupos que se encontraban en la zona salen a la carrera dejando un gran cantidad de botellas y suciedad en la zona. Proceden a actuar con los jóvenes anteriores comprobando que 6 son menores de edad, todos ellos consumían bebidas con alcohol e incluso uno de los menores se encontraba en mal estado por la ingesta de estas bebidas. Conteste a las preguntas siguientes:

1.- Defina qué es una bebida alcohólica según la normativa 5/2018 3 de Mayo:

Bebida alcohólica: Aquella bebida, natural o compuesta, cuyo contenido o graduación alcohólica natural o adquirida sea igual o superior al 1 por ciento de su volumen.

2.- En relación con las actuaciones en materia de prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, señale al menos 3 objetivos generales que se deben tener en cuenta:

a) Prevenir el consumo de bebidas alcohólicas por menores de dieciocho años para retrasar la edad de inicio en su consumo.

b) Fomentar la participación activa de la sociedad para alcanzar una mayor concienciación en torno a los problemas relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.

c) Potenciar la implantación y desarrollo de las medidas de prevención, sensibilización y detección en el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad, y el desarrollo de programas e impulso de actividades de ocio alternativo.

3.- Defina los apartados 1 y 2 del artículo 14 de la normativa 5/2018 3 mayo:

1. Queda prohibida cualquier forma de suministro, gratuita o no, de bebidas alcohólicas a los menores de edad.

2. Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad.

4.- Qué requisitos deben cumplir aquellos establecimientos que realicen sesiones específicas para mayores de 14 años, de acuerdo a lo establecido en la presente normativa:

a) Retirada de bebidas alcohólicas y su publicidad.

b) No exista continuidad temporal con otras sesiones en las que esté autorizado el suministro o consumo de bebidas alcohólicas.

c) No se pueden tener conectadas las máquinas de juego a las que se refiere el artículo 12 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, ni las expendedoras autorizadas de bebidas alcohólicas.

d) El horario de finalización de la actividad no podrá superar las 23.30 horas.

e) No podrán desarrollarse espectáculos, ni instalarse elementos decorativos ni emitirse propaganda que pongan en riesgo la integridad física, psíquica o moral de la infancia y adolescencia.



5.- Defina el artículo 19 de la Ley 5/2018 3 mayo:

Queda expresamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y zonas públicas, salvo en terrazas, veladores y espacios dedicados al ocio expresamente habilitados para ello.